REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.851.013**

ALFONSO JUEZ

APELLIDOS

MARIA DEL TRANSITO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUL-1966**

SUTATENZA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

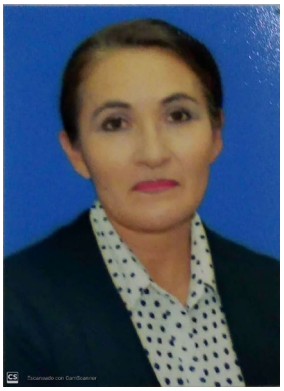
16-ABR-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00717104-F-0051851013-20150625 0044577775A 1 1943455913

Powered by CamScanner

María Del Transito Alfonso Juez



PERFIL

Soy una persona capaz de liderar y tomar la vocería en un grupo para alcanzar un objetivo y cumplir unas metas trazadas. Además, cuento con capacidades para trabajar en equipo y como una persona moral reconozco el sentido de la palabra ética.

DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	51.851.013 Sutatenza Boyacá.
FECHA DE NACIMIENTO	8 de Julio De 1966.
LUGAR DE NACIMIENTO	Sutatenza Boyacá.
ESTADO CIVIL	Casada.
DIRECCIÓN	carrera 77L # 57D – 41 Sur.
TELÉFONO	321 320 54 80.
E-MAIL	mariadeljuez01@gmail.com.

CamScanner

FORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADÉMICO:
Liceo Comercial Nuevo Alejandrino
Bogotá Diciembre 2000

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO
JEFE INMEDIATO: Maria Eugenia Portela Montealegre
CARGO: Aseo e Higiene
TIEMPO: 16 de enero 2025 – 23 de mayo 2025

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO
JEFE INMEDIATO: Maria Eugenia Portela Montealegre
CARGO: Aseo e Higiene
TIEMPO: 13 de mayo 2024 – 06 de diciembre 2024

FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO
JEFE INMEDIATO: Maria Eugenia Portela Montealegre
CARGO: Aseo e Higiene
TIEMPO: 17 de enero 2024 – 30 de abril 2024

REFERENCIAS PERSONALES

ROPEL RENATO RAMOS
Guarda Supervisor
Telefono:313 239 23 60

VERONICA ALEXANDRA ALBADAM RUBIO
Asesor Comercial
Teléfono: 304 566 08 96

CamScanner

REFERENCIAS FAMILIARES

OSCAR FABIAN HERREÑO ALFONSO
Hijo
Conductor
Telefono: 313 248 75 72

MARISOL HERREÑO ALFONSO
Hija
Independiente
Telefono: 313 339 07 00

Maria alfonso Juez

María del Transito Alfonso Juez

51 851 013 Sutatenza Boyacá

CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:21:11 PM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51851013**
Apellidos y Nombres: **ALFONSO JUEZ MARIA DEL TRANSITO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 01:52:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51851013** y Nombre: **MARIA DEL TRANSITO ALFONSO JUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141266066** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 12:28:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51851013
Código de Verificación	518510132606011228 48

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297159085

PIB
12:33:57

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DEL TRANSITO ALFONSO JUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51851013:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA DEL TRANSITO ALFONSO JUEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **51851013** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRECE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

Bogotá, DC,01/06/2026

Señores
FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS
Ciudad.

Yo, María Del Transito Alfonso Juez, identificado(a) con número de cédula 51.851.013, expedida en SUTATENZA-BOYACA, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: María Del Transito Alfonso Juez

Firma: Maria alfonso juez

Documento de Identidad: 51.851.013

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:38:36 horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51851013,** Apellidos y Nombres **ALFONSO JUEZ MARIA DEL TRANSITO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundacion Castillo San Lucas**, con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51851013 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/06/2026 12:55 PM

Código Verificación: **M8NT14EJFC**

Válida hasta: **30/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **MARIA DEL TRANSITO ALFONSO JUEZ** identificada con cedula de ciudadanía número **51851013** expedida en la ciudad de Bogotá, laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PERSONAL ASEO E HIGIENE.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7619

CONTRATISTA	MARIA DEL TRANSITO ALFONSO JUEZ
CC No.	51851013
OBJETO	Prestar los servicios generales a la primera infancia en jardines infantiles de la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Realizar adecuadamente los procesos de desinfección y limpieza del jardín según los protocolos de las BPM. 2. Realizar el lavado de manos antes y después de cada actividad. 3. Utilizar diariamente tapabocas y cofias durante la manipulación de alimentos. 4. Respetar la solicitud de no maquillarse, no usar joyas y no pintarse las uñas, de acuerdo con el protocolo de aseo, manufactura y manipulación de alimentos. 5. Fomentar el respeto y el buen trato entre niños y niñas, docentes, padres de familia, auxiliares de servicios y entes administrativos. 6. Participa en los encuentros pedagógicos, propone y propicia buena convivencia respetando las ideas de las docentes. 7. Portar con propiedad y respeto el uniforme del jardín 8. Realizar su trabajo con agrado y responsabilidad. 9. Las demás obligaciones que designe el (la) coordinador(a).
NÚMERO DE CONTRATO	7619
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 8193745
fundacostillosanlucasmch@hotmail.com

FECHA DE INICIO	16/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23/05/2025

castillo san lucas
maría cano

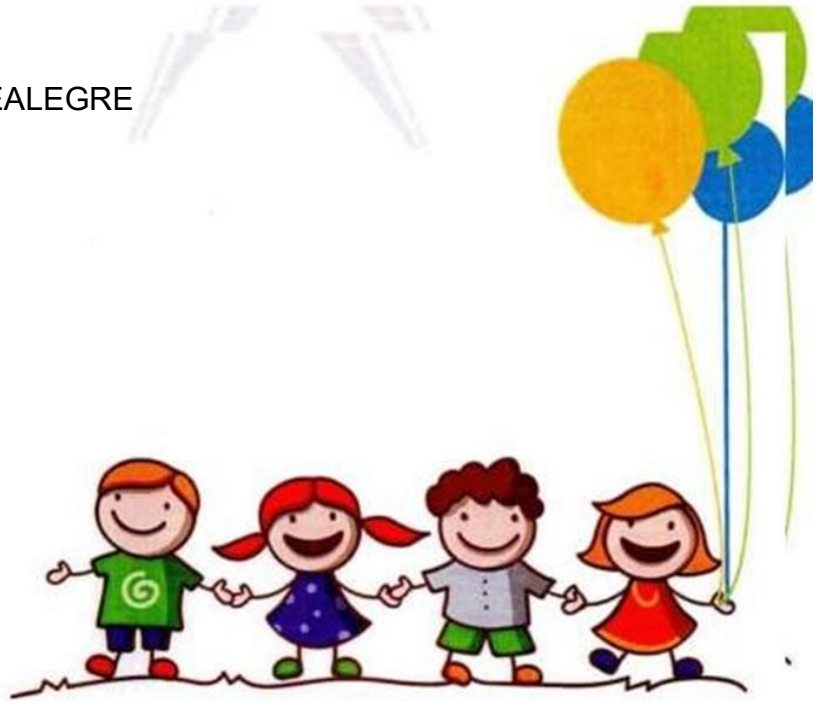
La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2025.

NIT 900.219.083-9

Atentamente,

MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE

Responsable del servicio.



Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **MARIA DEL TRANSITO ALFONSO JUEZ** identificada con cedula de ciudadanía número **51851013** expedida en la ciudad de Bogotá, laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PERSONAL ASEO E HIGIENE.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7619

CONTRATISTA	MARIA DEL TRANSITO ALFONSO JUEZ
CC No.	51851013
OBJETO	Prestar los servicios generales a la primera infancia en jardines infantiles de la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Realizar adecuadamente los procesos de desinfección y limpieza del jardín según los protocolos de las BPM. 2. Realizar el lavado de manos antes y después de cada actividad. 3. Utilizar diariamente tapabocas y cofias durante la manipulación de alimentos. 4. Respetar la solicitud de no maquillarse, no usar joyas y no pintarse las uñas, de acuerdo con el protocolo de aseo, manufactura y manipulación de alimentos. 5. Fomentar el respeto y el buen trato entre niños y niñas, docentes, padres de familia, auxiliares de servicios y entes administrativos. 6. Participa en los encuentros pedagógicos, propone y propicia buena convivencia respetando las ideas de las docentes. 7. Portar con propiedad y respeto el uniforme del jardín 8. Realizar su trabajo con agrado y responsabilidad. 9. Las demás obligaciones que designe el (la) coordinador(a).
NÚMERO DE CONTRATO	7619
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO	13/05/2024

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 [illegible]
CEL 310 8[illegible]
fundacostillolucas@yahoo.com

FECHA DE TERMINACIÓN	06/12/2024

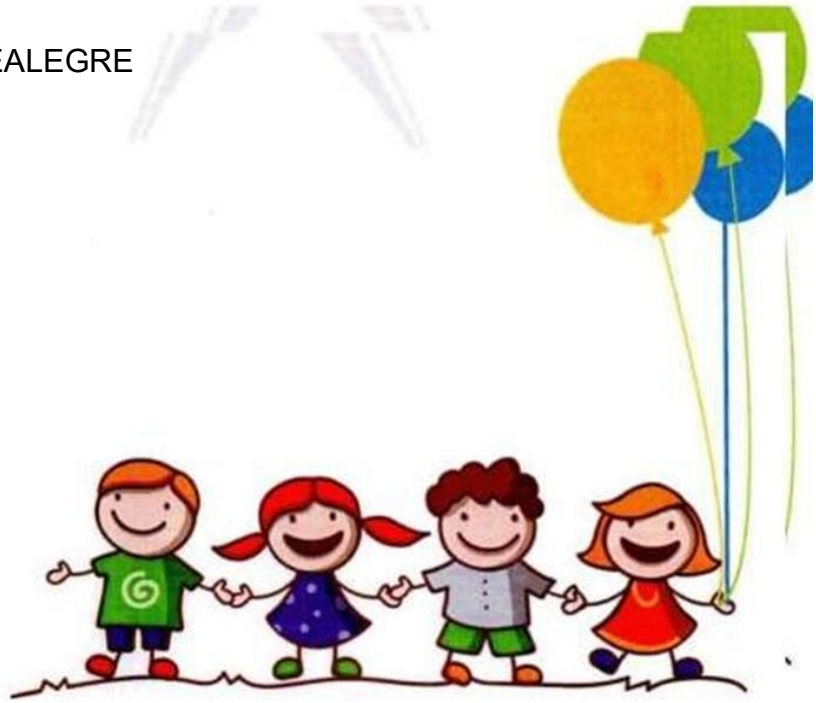
castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE

Responsable del servicio.



Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **MARIA DEL TRANSITO ALFONSO JUEZ** identificada con cedula de ciudadanía número **51851013** expedida en la ciudad de Bogotá, laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PERSONAL ASEO E HIGIENE.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8301

CONTRATISTA	MARIA DEL TRANSITO ALFONSO JUEZ
CC No.	51851013
OBJETO	Prestar los servicios generales a la primera infancia en jardines infantiles de la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Realizar adecuadamente los procesos de desinfección y limpieza del jardín según los protocolos de las BPM. 2. Realizar el lavado de manos antes y después de cada actividad. 3. Utilizar diariamente tapabocas y cofias durante la manipulación de alimentos. 4. Respetar la solicitud de no maquillarse, no usar joyas y no pintarse las uñas, de acuerdo con el protocolo de aseo, manufactura y manipulación de alimentos. 5. Fomentar el respeto y el buen trato entre niños y niñas, docentes, padres de familia, auxiliares de servicios y entes administrativos. 6. Participa en los encuentros pedagógicos, propone y propicia buena convivencia respetando las ideas de las docentes. 7. Portar con propiedad y respeto el uniforme del jardín 8. Realizar su trabajo con agrado y responsabilidad. 9. Las demás obligaciones que designe el (la) coordinador(a).
NUMERO DE CONTRATO	8301
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 8193745
fundacoslibrosanlucas@hotmail.com

FECHA DE INICIO	17/01/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2024

castillo san lucas
maría cano

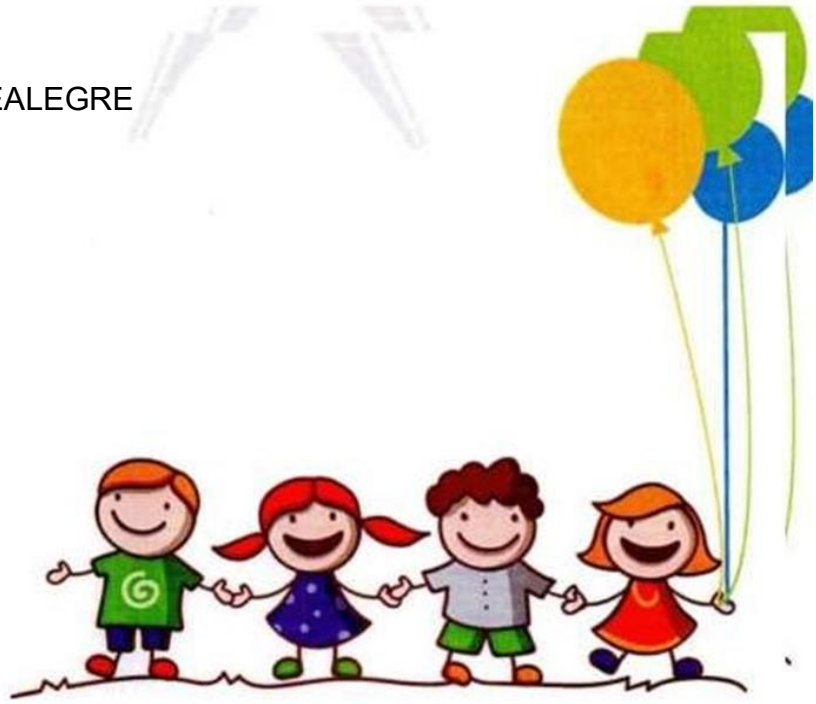
La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2025.

NIT 900.219.083-9

Atentamente,

MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE

Responsable del servicio.



Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Líceo Comercial
Nuevo Alejandrino

Confiere a:

MARIA DEL TRANSITO ALFONSO JUEZ

D.I. 51.851.013

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994
según los planes y programas vigentes

Rector(a)

Secretario(a)

Libro de Registro No. 01 Acta No. 04 Folio No. 08

Dado en Bogotá, D.C. a los 03 días del mes de Diciembre de 2000

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos No. 921
del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República

Liceo Comercial Nuevo Alejandrino

Licencia de funcionamiento No. 3229 de Sept. de 1995
Inscripción No. 6845 - Aprobación Oficial No. 7451 de Nov. de 1998
* Pre-escolar * Primaria * Bachillerato Comercial *
NIT.: 900.178.427-0

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C. a los tres días del mes de diciembre 2000 se reunió el consejo académico con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de Undécimo grado del **LICEO COMERCIAL NUEVO ALEJANDRINO** institución aprobada para expedir título de **BACHILLER COMERCIAL** según resolución 7451 de noviembre 13 de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación **MEDIA VOCACIONAL** por ciclos para adultos se procedió a otorgar el título de **BACHILLER COMERCIAL** al graduando cuyos nombres y apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE: MARIA DEL TRANSITO ALFONSO JUEZ
DI: 51.851.013 DE BOGOTA

Es fiel copia del acta original No. 04 de fecha 03 de diciembre de 2000. Que consta de 57 alumnos graduados, comienza con el nombre de ASCENCIO SERRANO ALEX WILLIAM y termina con VASCO BAUTISTA JHON ALEJANDRO

Firmada y sellada por:

ELICIO LOPEZ FLECHAS
Rector

JAIRO SAENZ PORTELA
Secretario

La presente copia se expide en Bogotá a los 14 días del mes de enero de 2014.

Carrera 4 B No. 56-24 / 30 Sur Tel.: 599 18 50 Bogotá, D. C.
E-mail: corpoalejo2012@hotmail.com